

31 de enero de 2022

1. INFORMACIÓN GENERAL

Dirigido a:	Wanda Contreras, Directora Administrativa Financiera
Unidad Requirente:	Dirección Jurídica

2. VINCULACIÓN CON EL PLAN OPERATIVO ANUAL Y LAS METAS PRESIDENCIALES

(Marcar con un "X" la opción, puede ser más de una. Si no está vinculado, favor indicar en observaciones y adjuntar documento de aprobación por autoridad competente).

Iniciativa vinculada con:	Sí	No	# del Producto / Meta Presidencial	# de la Actividad
POA	x		54	3
Metas Presidenciales		x		

3. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Cantidad	Bien o Servicio	Descripción técnica	Uso y/o finalidad
1	Publicación de extracto de Resolución de exploración minera en periódico de circulación nacional	Resolución R-MEM-CM-023-2021 , de fecha 10 de noviembre del año 2021, mediante la cual se otorga la concesión para exploración de oro, plata, cobre y zinc denominada: "GUARUMA", del señor JOAQUÍN AYBAR HIDALGO .	Completar expediente de la Dirección Jurídica
1	Publicación de extracto de Resolución de exploración minera en periódico de	Resolución R-MEM-CM-025-2021 , de fecha 17 de noviembre del año 2021, mediante la cual se otorga la concesión para exploración de minerales metálicos (oro, plata, cobre, zinc, hierro y	Completar expediente de la Dirección Jurídica

JP.
08/02/22
1150



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

ENERGIA Y MINAS
Requerimiento de Bienes y/o Servicios

INT-MEM-2022-904

31 de enero de 2022

	circulación nacional	níquel) denominada: “CAMBELÉN” del señor ANTONIO DE JESÚS JORGE MESINA.	
1	Publicación de extracto de Resolución de exploración minera en periódico de circulación nacional	Resolución R-MEM-CM-026-2021 , de fecha 17 de noviembre del año 2021, mediante la cual se otorga la concesión para exploración de oro, plata, cobre, zinc y níquel denominada: “DOS ROSAS” del señor MICHAEL DAVID O. KELLY.	Completar expediente de la Dirección Jurídica
1	Publicación de extracto de Resolución de exploración minera en periódico de circulación nacional	Resolución R-MEM-CM-028-2021 , de fecha 17 de noviembre del año 2021, mediante la cual se otorga la concesión para exploración de rocas calizas denominada: “PILETA VERDE” a la sociedad comercial IDC CONSTRUCCIÓN, S.R.L.	Completar expediente de la Dirección Jurídica
1	Publicación de extracto de Resolución de exploración minera en periódico de circulación nacional	Resolución R-MEM-CM-034-2021 de fecha 23 de noviembre del 2021, mediante la cual se otorga la concesión de exploración de minerales metálicos (oro, plata, cobre y zinc) denominada “AZUÍ” , a favor del señor JOAQUÍN AYBAR HIDALGO.	Completar expediente de la Dirección Jurídica
1	Publicación de extracto de Resolución de exploración minera en periódico de	Resolución R-MEM-CM-035-2021 , de fecha 24 de noviembre del año 2021, mediante la cual se otorga la concesión para exploración de roca basalto denominada:	Completar expediente de la Dirección Jurídica



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

ENERGIA Y MINAS
Requerimiento de Bienes y/o Servicios

INT-MEM-2022-904

31 de enero de 2022

	circulación nacional	“JAQUEZ” a la sociedad comercial IDC CONSTRUCCIÓN, S.R.L.	
1	Publicación de extracto de Resolución de exploración minera en periódico de circulación nacional	Resolución R-MEM-CM-037-2021 , de fecha 9 de diciembre del año 2021, mediante la cual se otorga la concesión para exploración de minerales metálicos (oro, plata, cobre, zinc, plomo y manganeso) denominada: “TIRO ORIENTAL” al señor JOSÉ IGNACIO ACERO RUIZ.	Completar expediente de la Dirección Jurídica
1	Publicación de extracto de Resolución de exploración minera en periódico de circulación nacional	Resolución R-MEM-CM-038-2021 , de fecha 17 de diciembre del año 2021, mediante la cual se otorga la concesión para exploración de minerales metálicos (oro, plata, cobre, zinc y plomo) denominada: “LORENZO” a la sociedad comercial GOLDEN STONE CORPORATION, S.R.L.	Completar expediente de la Dirección Jurídica
1	Publicación de extracto de Resolución de exploración minera en periódico de circulación nacional	Resolución R-MEM-CM-040-2021 , de fecha 28 de diciembre del año 2021, mediante la cual se otorga la concesión para exploración de minerales no metálicos (basalto) denominada: “LA MIEL” a la sociedad comercial IDC CONSTRUCCIÓN, S.R.L.	Completar expediente de la Dirección Jurídica
1	Publicación de extracto de Resolución de	Resolución R-MEM-CM-041-2021 , de fecha 28 de diciembre del año 2021,	Completar expediente de



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

ENERGIA Y MINAS
Requerimiento de Bienes y/o Servicios

INT-MEM-2022-904

31 de enero de 2022

exploración minera en periódico de circulación nacional	mediante la cual se otorga la concesión para exploración de rocas calizas denominada: "LAS ABEJAS" a la sociedad comercial IDC CONSTRUCCIÓN, S.R.L.	la Dirección Jurídica
---	--	--------------------------

4. OBSERVACIONES

5. APROBACIONES



Matilde Altagracia Balcacer
Directora Jurídica



Wanda Contreas
Directora Administrativa y
Financiera



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ENERGÍA Y MINAS

Av. Tiradentes No. 53, Edificio B. Ensanche Naco,
Santo Domingo, República Dominicana.
Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 373.1800
RNC 430-14636-6 | www.mem.gob.do

Número R-MEM-CM-023-2021.

EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, en virtud de las facultades que le confiere la Ley núm. 100-13, del treinta (30) de julio del año dos mil trece (2013), y la Ley Minera núm. 146, de fecha cuatro (04) de junio del mil novecientos setenta y uno (1971), hace de conocimiento general el extracto de la Resolución de **CONCESIÓN MINERA "GUARUMA"**, que en su dispositivo establece:

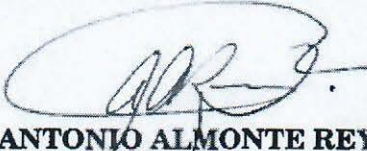
PRIMERO: OTORGA al señor **JOAQUÍN AYBAR HIDALGO**, legalmente constituido conforme las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 023-0010388-0, en lo adelante denominado **EL CONCESIONARIO**, la **CONCESIÓN PARA EXPLORACIÓN** de oro, plata, cobre y zinc denominada: **GUARUMA**", ubicada en la provincia: **El Seibo**; municipio: **El Seibo**; distrito municipal: **San Francisco-Vicentillo**; secciones: **Vicentillo (Zona urbana), El Cercado y Yabón**; Parajes: **Camarón, El Jobo, El Peñón, La Culebra, La Loreta, La Pocilga, Limoncillo, El Perico, Los Ranchitos, Los Mampurrios, Palma El Gallo, Vicentillo y Yabón**; con una extensión superficial definitiva de dos mil doscientas sesenta y siete punto cinco (2,267.5) hectáreas mineras.

Según el **Punto de Referencia (PR)** de ésta concesión, se localiza en las coordenadas UTM, NAD 27 Zona 19 Norte: 471, 879 mE y 2,090,977 mN y **El Punto de Partida (PP)** se encuentra en las coordenadas UTM, NAD 27 Zona 19 Norte: 471, 942 mE y 2,090,977 mN.

SEGUNDO: La presente concesión se otorga por el plazo de **tres (3) años**, en virtud de lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley Minera núm. 146, de fecha cuatro (04) de junio del año mil novecientos setenta y uno (1971), contados a partir de la fecha de esta resolución.

TERCERO: ORDENA A LA CONCESIONARIA cumplir con las disposiciones de la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales núm. 64-00, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil (2000).

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).


ANTONIO ALMONTE REYNOSO
Ministro de Energía y Minas



La Resolución R-MEM-CM-023-2021, se encuentra íntegra en el portal www.mem.gob.do



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

ENERGÍA Y MINAS

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE EXPLORACIÓN MINERA
"CAMBELÉN"

Av. Tiradentes No. 53, Edificio E. Ensanche Naco,
Santo Domingo, República Dominicana.
Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 373.1800
RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do
memrd energíayminas

Número R-MEM-CM-025-2021.

EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA, en virtud de las facultades que le confiere la Ley núm. 100-13, del treinta (30) de julio del año dos mil trece (2013), y la Ley Minera núm. 146, de fecha cuatro (4) de junio del mil novecientos setenta y uno (1971), hace de conocimiento general del extracto de Resolución de la **CONCESIÓN MINERA "CAMBELEN"**, que en su dispositivo establece:

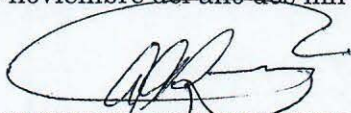
PRIMERO: OTORGA al señor **ANTONIO DE JESUS JORGE MESSINA**, titular de cédula de identidad y electoral núm. 001-0077732-5, en lo adelante denominado **EL CONCESIONARIO**, la **CONCESIÓN PARA EXPLORACIÓN** de minerales metálicos (oro, plata, cobre, zinc, hierro y níquel), denominada: **"CAMBELÉN"**, ubicada en las provincias: **Monte Plata y Santo Domingo**; municipios: **Yamasá y Santo Domingo Norte**; distritos municipales: **Mamá Tingó, Los Botados y La Victoria**; secciones: **Consuelo, El Ranchito, La Cola, Sabana Grande, La Estancia, Camarón, Reparadero, La Bomba y Sierra Prieta**; parajes: **Boca de Máyiga, Buenos Aires, Consuelo, El Jengibre, El Naranja, El Palmarito, El Ranchito, El Zapote, Guayabo, Hoja Ancha, Hormiguero, Jagua Mocha, La Bomba, La Cuchilla, La Estancia, La Jagüita, La Mata Cimarrona, La Penca, La Sabana, La Salsa o La Zarza, Ledesma, Loma al Medio, Loma Cambelén, Loma Regina, Los Angelitos, Los Arroyos, Los Caños, Los Lanos, Los Núñez, Maimón, Mirador, Palo Seco, Reparadero, Sabana Novillo, Sabana Piedra, Sabana Potrero y Sabanita al Medio**; con una extensión superficial definitiva de **cuatro mil doscientas setenta y seis punto noventa y dos (4,276.92) hectáreas mineras**.

Según el **Punto de Referencia (PR)** de ésta concesión se localiza en las coordenadas UTM, DATUM NAD 27, Zona 19 Norte, 398,748 mE / 2,064,076 mN, y el **Punto de Partida (PP)** se localiza en las coordenadas UTM, DATUM NAD 27, Zona 19 Norte, 398,784 mE / 2,064,184 mN.

SEGUNDO: La presente concesión se otorga por el plazo de **tres (3) años**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Minera núm. 146 de fecha 4 de junio del año 1971, contados a partir de la fecha de esta resolución.

TERCERO: ORDENAR A LA CONCESIONARIA cumplir con las disposiciones de la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales núm. 64-00, de fecha 18 de agosto del año 2000.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).


ANTONIO ALMONTE REYNOSO
Ministro de Energía y Minas



La resolución R-MEM-CM-025-2021, se encuentra integra en el portal www.mem.gob.do



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ENERGÍA Y MINAS

Av. Tradentes No. 53, Edificio B, Ensanche Naco,
Santo Domingo, República Dominicana.
Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 373.1800
RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do
memrd energíayminas

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE EXPLORACIÓN MINERA "DOS ROSAS"

Número R-MEM-CM-026-2021.

EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA, en virtud de las facultades que le confiere la Ley núm. 100-13, del treinta (30) de julio del año dos mil trece (2013), y la Ley Minera núm. 146, de fecha cuatro (4) de junio del mil novecientos setenta y uno (1971), hace de conocimiento general del extracto de Resolución de la **CONCESIÓN MINERA "DOS ROSAS"**, que en su dispositivo establece:

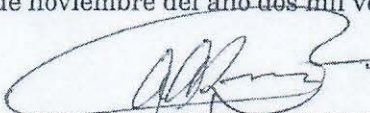
PRIMERO: OTORGA al señor **MICHAEL DAVID O. KELLY**, titular de cédula de identidad y electoral núm. 001-1880528-2, en lo adelante denominado **EL CONCESIONARIO**, la **CONCESIÓN PARA EXPLORACIÓN** de oro, plata, cobre, zinc y níquel, denominada: **"DOS ROSAS"**, ubicada en la provincia: **Sánchez Ramírez**, municipio: **Cotuí**, secciones: **Chacuey, Maldonado, Los Cerros y Zambrana Abajo**, parajes: **Algarrobal, El Limpio, Guardianón, La Atravesada, La Cabirma, Los Capaces, Los Corocitos, Los Jobos, Marisco, Sabana Larga Arriba, Sabana Rey, Tojín y Zambrana Abajo**, con una extensión superficial de **mil novecientas (1,900) hectáreas mineras**.

Según el **Punto de Referencia (PR)** de ésta concesión se localiza en las coordenadas UTM, Datum NAD 27, ZONA 19N, 381,329.586 mE / 2, 097,380.041 mN, y el **Punto de Partida (PP)** se localiza en las coordenadas UTM, Datum Nad 27, Zona 19N, 381,326.940 mE/2, 097,495.135 mN.

SEGUNDO: La presente concesión se otorga por el plazo de **tres (3) años**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Minera núm. 146 de fecha 4 de junio del año 1971, contados a partir de la fecha de esta resolución.

TERCERO: ORDENAR A LA CONCESIONARIA cumplir con las disposiciones de la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales núm. 64-00, de fecha 18 de agosto del año 2000.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).


ANTONIO ALMONTE REYNOSO
Ministro de Energía y Minas



La resolución R-MEM-CM-026-2021, se encuentra íntegra en el portal www.mem.gob.do



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ENERGÍA Y MINAS

Av. Tiradentes No. 53, Edificio B. Ensanche Naco,
Santo Domingo, República Dominicana.
Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 373.1800
RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do
memrd energiyminas

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE EXPLORACIÓN MINERA “PILETA VERDE”

Número R-MEM-CM-028-2021.

EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA, en virtud de las facultades que le confiere la Ley núm. 100-13, del treinta (30) de julio del año dos mil trece (2013), y la Ley Minera núm. 146, de fecha cuatro (4) de junio del mil novecientos setenta y uno (1971), hace de conocimiento general del extracto de Resolución de la **CONCESIÓN MINERA “PILETA VERDE”**, que en su dispositivo establece:

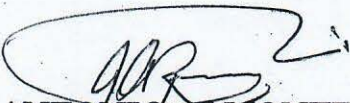
PRIMERO: a la sociedad comercial **IDC CONSTRUCCIÓN, S.R.L.**, legalmente constituido conforme a las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) núm. 1-30-68454-5, en lo adelante denominada **LA CONCESIONARIA**; la concesión para exploración de rocas calizas denominada: **“PILETA VERDE”**, ubicada en las Provincias: **La Altagracia**; Municipio: **Higüey**; Distrito Municipal: **La Otra Banda**; Sección: **Cruz del Isleño**; Parajes: **Los Higos, o el Higo, Los Vicini y Ojo de Agua y Valle Jina**; con una extensión superficial de **mil seiscientos cuarenta y siete (1,647) hectáreas mineras**.

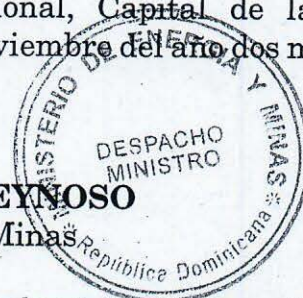
Según el **Punto de Referencia (PR)** de ésta concesión se localiza en las coordenadas UTM, Datum Nad 27, Zona 19 Norte: 547,954 mE y 2,058,935 mN, y el **Punto de Partida (PP)** se localiza en las coordenadas UTM, Datum Nad 27, Zona 19 Norte: 548,029 mE y 2,058,822 mN.

SEGUNDO: La presente concesión se otorga por el plazo de **tres (3) años**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Minera núm. 146 de fecha 4 de junio del año 1971, contados a partir de la fecha de esta resolución.

TERCERO: ORDENAR A LA CONCESIONARIA cumplir con las disposiciones de la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales núm. 64-00, de fecha 18 de agosto del año 2000.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).


ANTONIO ALMONTE REYNOSO
Ministro de Energía y Minas



La resolución R-MEM-CM-028-2021, se encuentra íntegra en el portal www.mem.gob.do



RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE EXPLORACIÓN MINERA “AZUÍ”

Número R-MEM-CM-034-2021.

EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA, en virtud de las facultades que le confiere la Ley núm. 100-13, del treinta (30) de julio del año dos mil trece (2013), y la Ley Minera núm. 146, de fecha cuatro (4) de junio del mil novecientos setenta y uno (1971), hace de conocimiento general del extracto de Resolución de la **CONCESIÓN MINERA “AZUÍ”**, que en su dispositivo establece:

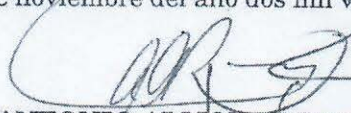
PRIMERO: OTORGA al señor al señor **JOAQUÍN AYBAR HIDALGO**, con Registro Nacional de Contribuyentes (RNC), cedula de identidad y electoral núm. 023-0010388-0, legalmente constituido conforme las leyes de la República Dominicana, en lo adelante denominado **EL CONCESIONARIO**, la concesión para exploración solicitud de concesión minera para exploración de minerales metálicos (oro, plata, cobre y zinc) denominada “AZUÍ”, ubicada en las provincias: **El Seibo y Hato Mayor**; municipios: **El Seibo y Sabana de La Mar**; distritos municipales: **San Francisco-Vicentillo, Pedro Sánchez y Elupina Cordero de Las Cañitas**; secciones: **Vicentillo (Zona Urbana), Yabón, Pedro Sánchez y Maguá**; parajes: **Arroyón, Cascajito, Cocuyo, El 16, Kilómetro 8, Kilómetro 9, La Trocha, Los Brazos, Loma Los Brazos, Los Mampurrios, Los Plátanos, Los Ranchitos, Maguá o Majagua, Palma El Gallo, Palo Seco, Rompe Trapo, Vicentillo, Yabón y Lomas de Limón**; con una extensión superficial, dos mil ochenta y dos punto cincuenta (2,082.50).

Según el **Punto de Referencia (PR)** de ésta concesión se localiza en las coordenadas UTM, Datum Nad 27, Zona 19 Norte: 479,082 mE / 2,089,242 mN, y el **Punto de Partida (PP)** se localiza en las coordenadas UTM, Datum Nad 27, Zona 19 Norte: 479,103 mE / 2,089,313 mN.

SEGUNDO: La presente concesión se otorga por el plazo de **tres (3) años**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Minera núm. 146 de fecha 4 de junio del año 1971, contados a partir de la fecha de esta resolución.

TERCERO: ORDENAR A LA CONCESIONARIA cumplir con las disposiciones de la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales núm. 64-00, de fecha 18 de agosto del año 2000.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).


ANTONIO ALMONTE REYNOSO
Ministro de Energía y Minas



La resolución R-MEM-CM-034-2021, se encuentra íntegra en el portal www.mem.gob.do



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ENERGIA Y MINAS

Av. Tiradentes No. 53, Edificio B. Ensanche Naco,
Santo Domingo, República Dominicana.
Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 373.1800
RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do
memrd energiyminas

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE EXPLORACIÓN MINERA “JAQUEZ”

Número R-MEM-CM-035-2021

EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, en virtud de las facultades que le confiere la Ley núm. 100-13, del treinta (30) de julio del año dos mil trece (2013), y la Ley Minera núm. 146, de fecha cuatro (04) de junio del mil novecientos setenta y uno (1971), hace de conocimiento general el extracto de la Resolución de **CONCESIÓN MINERA “JAQUEZ”**, que en su dispositivo establece:

PRIMERO: OTORGA a la sociedad comercial **IDC CONSTRUCCIÓN, S.R.L.**, legalmente constituido conforme a las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) núm. 1-30-68454-5, en lo adelante denominada **LA CONCESIONARIA**; la concesión para exploración de roca basalto denominada: **“JAQUEZ”**, ubicada en la Provincia: **La Altagracia**; Municipio: **Higüey**; Distrito Municipal: **La Otra Banda**; Secciones: **Duyey, El Bonao y Los Ríos**; Parajes: **Anamuyita, El Hilo, El Placer, Los Cacaos, Villa Pión y Vista Alegre**; con una extensión superficial definitiva de novecientos quince punto cuarenta y cinco (915.45) hectáreas mineras.

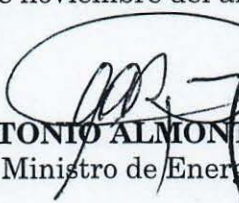
Según el **Punto de Referencia (PR)** de ésta concesión, se localiza en las coordenadas UTM, Datum Nad 27, Zona 19 N: 536,719 m E/ 2,072,081m N y el **Punto de Partida (PP)** se encuentra en las coordenadas UTM, Datum Nad 27, Zona 19 N: 536,767 m E/ 2,072,276 m N.

SEGUNDO: La presente concesión se otorga por el plazo de **tres (3) años**, en virtud de lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley Minera núm. 146, de fecha cuatro (04) de junio del año mil novecientos setenta y uno (1971), contados a partir de la fecha de esta resolución.

TERCERO: ORDENA A LA CONCESIONARIA cumplir con las disposiciones de la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales núm. 64-00, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil (2000).

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).




ANTONIO ALMONTE REINOS
Ministro de Energía y Minas



La Resolución R-MEM-CM-035-2021, se encuentra íntegra en el portal www.mem.gob.do



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ENERGIA Y MINAS

Av. Tiradentes No. 53, Edificio B. Ensanche Naco,
Santo Domingo, República Dominicana.
Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 373.1800
RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do
memrd energiyminas

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE EXPLORACIÓN MINERA “TIREO ORIENTAL”

Número R-MEM-CM-037-2021.

EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA, en virtud de las facultades que le confiere la Ley núm. 100-13, del treinta (30) de julio del año dos mil trece (2013), y la Ley Minera núm. 146, de fecha cuatro (4) de junio del mil novecientos setenta y uno (1971), hace de conocimiento general del extracto de Resolución de la **CONCESIÓN MINERA “TIREO ORIENTAL”**, que en su dispositivo establece:

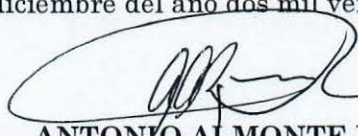
PRIMERO: OTORGA al señor **JOSÉ IGNACIO ACERO RUIZ**, titular de cédula de identidad y electoral núm. 001-0077732-5, en lo adelante denominado **EL CONCESIONARIO**, la **CONCESIÓN PARA EXPLORACIÓN** de minerales metálicos (oro, plata, cobre, zinc, plomo y manganeso), denominada **“TIREO ORIENTAL”**, ubicada en la provincia: **Azua**; municipio: **Padre las Casas**; distritos municipales: **Los Fríos y Las Lagunas**; secciones: **La Cucarita, El Montao, Los Guayuyos y Las Cañitas**; parajes: **El Roblito, La Fortuna, Los Auqueyes, Botoncillo, Palero, Vallecitos, El Tetero, Los Padregones, Los Pericos, Gajo del Monte, El Recodo, El Montazo, Cucarita, La Majaguita, El Hoyito, Boca de Montazo, El Estiladero, Boca de la Laja, La Palmita, El Joval, Los Fríos al Medio, Villa Armonía, La Patiya, Los Cedros o Mendoza y Rosa**, con una extensión superficial definitiva de tres mil quinientas setenta y seis (3,576).

Según el **Punto de Referencia (PR)** de ésta concesión se localiza en las coordenadas UTM, Nad 27, Zona 19 Norte: del PR (293,304 mE, 2,086,199 mN), y el **Punto de Partida (PP)** se localiza en las coordenadas UTM, Nad 27, Zona 19 Norte: (293,230 mE, 2,086,202 mN).

SEGUNDO: La presente concesión se otorga por el plazo de **tres (3) años**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Minera núm. 146 de fecha 4 de junio del año 1971, contados a partir de la fecha de esta resolución.

TERCERO: ORDENAR A LA CONCESIONARIA cumplir con las disposiciones de la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales núm. 64-00, de fecha 18 de agosto del año 2000.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).


ANTONIO ALMONTE REYNOSO
Ministro de Energía y Minas



La resolución R-MEM-CM-037-2021, se encuentra íntegra en el portal www.mem.gob.do



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

ENERGIA Y MINAS

Av. Tiradentes No. 53, Edificio B. Ensanche Naco,
Santo Domingo, República Dominicana.
Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 373.1800
RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do
memrd energiyminas

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE EXPLORACIÓN MINERA “LORENZO”

Número R-MEM-CM-038-2021

EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, en virtud de las facultades que le confiere la Ley núm. 100-13, del treinta (30) de julio del año dos mil trece (2013), y la Ley Minera núm. 146, de fecha cuatro (04) de junio del mil novecientos setenta y uno (1971), hace de conocimiento general el extracto de la Resolución de **CONCESIÓN MINERA “LORENZO”**, que en su dispositivo establece:

PRIMERO: OTORGA a la sociedad comercial **GOLDEN STONE CORPORATION, S.R.L.**, legalmente constituida conforme a las leyes de la República Dominicana, con su registro nacional de contribuyente (RNC) núm. 1-30-80928-3; la concesión para exploración de minerales metálicos: (oro, plata, cobre, zinc y plomo) denominada **“LORENZO”**, ubicada en la provincia: **Monte Plata**; municipios: **Monte Plata y Sabana Grande de Boyá**; distrito municipal: **Boyá** secciones: **Boyá (Cabecera), Cabeza de Toro, Cruz Morillo, El Cacique, El Mamey, y Juan Sánchez**; parajes: **El Mamey, Los Ranchos, Los Reyes, Cruz de Morillo, Los Guayos, Cilindrón, El Horno, Cruce de Toñe, La Angostura, Ana Santana, Maná la Vieja, La Vigía, Maluco, Los Aguacates, Amaceyes, Batey el Triple, Lovatón, La Nuez, Los Pomos, Mataseco, La Savita, Los Corrales del CEA, El Capaz, El Rodeo, Los Hojanchos, Los Jurungos (Lorenzo), Ceiba Seca, El Lial y Agua Santa**; con una extensión superficial de **cinco mil cuatrocientas sesenta punto nueve (5,460.9) hectáreas mineras**.

Según el **Punto de Referencia (PR)** de ésta concesión, se localiza en las coordenadas UTM, Datum NAD 27, zona 19 Norte, 2,083,823 mN / 418,181 mE y el **Punto de Partida (PP)** se encuentra en las coordenadas UTM, Datum NAD 27, zona 19 Norte, 2,083,854 mN / 418,242 mE

SEGUNDO: La presente concesión se otorga por el plazo de **tres (3) años**, en virtud de lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley Minera núm. 146, de fecha cuatro (04) de junio del año mil novecientos setenta y uno (1971), contados a partir de la fecha de esta resolución.

TERCERO: ORDENA A LA CONCESIONARIA cumplir con las disposiciones de la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales núm. 64-00, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil (2000).

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).


ANTONIO ALMONTE REYNOSO
Ministro de Energía y Minas

La Resolución R-MEM-CM-038-2021, se encuentra íntegra en el portal www.mem.gob.do





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ENERGIA Y MINAS

Av. Tiradentes No. 53, Edificio B. Ensanche Naco,
Santo Domingo, República Dominicana.
Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 373.1800
RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do
memrd energiyminas

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE EXPLORACIÓN MINERA “LA MIEL”

Número R-MEM-CM-040-2021

EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, en virtud de las facultades que le confiere la Ley núm. 100-13, del treinta (30) de julio del año dos mil trece (2013), y la Ley Minera núm. 146, de fecha cuatro (04) de junio del mil novecientos setenta y uno (1971), hace de conocimiento general el extracto de la Resolución de **CONCESIÓN MINERA “LA MIEL”**, que en su dispositivo establece:

PRIMERO: OTORGA a la sociedad comercial **IDC CONSTRUCCION S.R.L.**, legalmente constituida conforme las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) núm. 1-30-68454-5, en lo adelante denominada **LA CONCESIONARIA**, la concesión para exploración de minerales no metálicos (Basalto) denominada: **“LA MIEL”**, ubicada en ubicada en la provincia: **La Altagracia**; municipio: **Higüey**; distrito municipal: **La Otra Banda**, secciones: **Duyey, El Bonao y Los Ríos**; parajes: **Anamuyita, El Blanco, El Bonao, La Majagua, Las Abras, Los Plátanos, Mata Ají, Palo Amargo, Sabaneta, Villa Pión y Vista Alegre**, con una extensión superficial de **mil trecientas setenta y dos punto ochenta y ocho (1,372.88) hectáreas mineras**.

Según el **Punto de Referencia (PR)** de ésta concesión, se localiza en las coordenadas 533,239 mE/ 2,068,533 mN, Datum NAD 27, Zona 19 N y **El Punto de Partida (PP)** se encuentra en las coordenadas UTM, Datum NAD 27, Zona 19 N, 533,155 mE/ 2,068,551 Mn.

SEGUNDO: La presente concesión se otorga por el plazo de **tres (3) años**, en virtud de lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley Minera núm. 146, de fecha cuatro (04) de junio del año mil novecientos setenta y uno (1971), contados a partir de la fecha de esta resolución.

TERCERO: ORDENA A LA CONCESIONARIA cumplir con las disposiciones de la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales núm. 64-00, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil (2000).

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).


ANTONIO ALMONTE REYNOSO
Ministro de Energía y Minas



La Resolución R-MEM-CM-040-2021, se encuentra íntegra en el portal www.mem.gob.do



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ENERGÍA Y MINAS

Av. Tiradentes No. 53, Edificio B. Ensanche Naco,
Santo Domingo, República Dominicana.
Código postal: 10124 | Teléfono: (809) 373.1800
RNC: 430-14636-6 | www.mem.gob.do
memrd energiyminas

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE EXPLORACIÓN MINERA “LAS ABEJAS”

Número R-MEM-CM-041-2021

EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, en virtud de las facultades que le confiere la Ley núm. 100-13, del treinta (30) de julio del año dos mil trece (2013), y la Ley Minera núm. 146, de fecha cuatro (04) de junio del mil novecientos setenta y uno (1971), hace de conocimiento general el extracto de la Resolución de **CONCESIÓN MINERA “LAS ABEJAS”**, que en su dispositivo establece:


PRIMERO: OTORGA a la sociedad comercial **IDC CONSTRUCCION S.R.L.**, legalmente constituida conforme las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) núm. 1-30-68454-5, en lo adelante denominada **LA CONCESIONARIA**, la concesión para exploración de rocas calizas denominada: **“LAS ABEJAS”**, ubicada en la provincia: **La Altagracia**; municipio: **Higüey**; distrito municipal: **La Otra banda**, sección: **Cruz del Isleño**; parajes: **Los Higos o El Higo**, con una extensión superficial de **novecientas setenta y cinco (975) hectáreas mineras**.

Según el **Punto de Referencia (PR)** de ésta concesión, se localiza en las coordenadas UTM, Datum NAD 27, Zona 19 N, 553,055 mE, 2,057,786 mN y **El Punto de Partida (PP)** se encuentra en las coordenadas UTM, Datum NAD 27, Zona 19 N, 553,000 mE, 2,057,809 mN.

SEGUNDO: La presente concesión se otorga por el plazo de **tres (3) años**, en virtud de lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley Minera núm. 146, de fecha cuatro (04) de junio del año mil novecientos setenta y uno (1971), contados a partir de la fecha de esta resolución.

TERCERO: ORDENA A LA CONCESIONARIA cumplir con las disposiciones de la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales núm. 64-00, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil (2000).

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).


ANTONIO ALMONTE
Ministro de Energía y Minas



La Resolución R-MEM-CM-041-2021, se encuentra íntegra en el portal www.mem.gob.do